



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0002258/2019

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Sr. Juan Manuel ACEDO y la Srta. Julieta PACHARONI, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en MECÁNICA ANALÍTICA; y

CONSIDERANDO:

Que en dichos cargos revistó la Srta. Cecilia Lucía ALCORTA y el Sr. Sebastián LÓPEZ, se encuentran vacantes y cuentan con financiamientos;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Sr. Juan Manuel ACEDO y la Srta. Julieta PACHARONI;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Sr. Juan Manuel ACEDO (DNI: 40.609.346) y a la Srta. Julieta PACHARONI (DNI: 36.125.895) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en MECÁNICA ANALÍTICA del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Diciembre de 2019, cargos en los que revistaron la Srta. Cecilia Lucía ALCORTA y el Sr. Sebastián LÓPEZ





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0002258/2019

Art. 2º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los estudiantes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los estudiantes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado a los cargos, quedando sin efecto las designaciones de los mismos. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 3º).- La Srta. Cecilia Lucía ALCORTA y el Sr. Sebastián LÓPEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ÁNGEL H. GIMENEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Ing. Pablo G. Recabarren
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 262 - H.C.D. - 2019

